



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO Y CRÉDITO
CTTA. 1/26 106) 1/27 (107)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 0060
TALCA

17 ENE 2012

VISTOS:

A) El D.S. N° 4 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.

B) Resolución N° 659 (V. y U.) de fecha 02.02.2009 que dispone plazo para la presentación de proyectos para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas;

C) El Convenio de fecha 25.03.2009 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., relativo al proyecto " **Don Rafael**", de la comuna de Cauquenes;

D) La Resolución Exenta N° 690, del SERVIU Región del Maule, de fecha 30.03.2009 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;

F) Las notas sin número de fecha 03 de Enero de 2012, ingresada por Constructora CERUTTI Sociedad Anónima, a través de las cuales solicita pago de subsidios e Ingresas Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15675480 - 3	ARAVENA	MUÑOZ	PRISCILA VANESSA	380
2	15147920 - 0	CÁCERES	YÁÑEZ	CLAUDIA ANDREA	380
3	16221820 - 4	CÁDIZ	CARTES	CAROLINA ANDREA	380
4	17669669 - 9	CANCINO	VALENZUELA	CAROLINA BERNARDITA	380
5	13791992 - 3	MEDEL	HENRÍQUEZ	OSCAR ANDRÉS	380
6	16292690 - K	ORELLANA	ROJAS	CRISTÓBAL ALEXIS	380
7	15599145 - 3	PACHECO	CASTRO	DANIELA ANDREA	380
8	17142595 - 6	PULGAR	MUÑOZ	DAVID ALEJANDRO	380
9	15915679 - 6	QUEZADA	FUENTES	JOSÉ FRANCISCO	380
10	16292713 - 2	RETAMAL	JARA	VERÓNICA JAINES	380
TOTAL					: 3800

G) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 22 de fecha **31.05.2011**, que me designa como **Directora (S) Del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

- 1. ASIGNESE** Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. N° 04 para la adquisición de viviendas económicas, por un valor de **380 UF** a cada uno de los beneficiarios indicados en el visto **F)** de la presente Resolución;
- 2. PAGUESE** a **Banco de Crédito E Inversiones**, por mandato de Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., mandato inserto en la Escritura de compraventa respectiva, la suma de **3.800 UF** correspondiente a **10** Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. 04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

(INT. N° 10/ 11.01.2012)

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Operaciones Habitacionales
Depto. Jurídico (Cecilia Maureira)
Sección Subsidio y Créditos (2)
Archivo Resoluciones Oficina de Partes

CIA: JSP/ RCA/ CCI / cct




Clarisa Ayala Arenas

Ratoye

